

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones</b>	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical , Mención en Lenguas Extranjeras , Mención en Necesidades Educativas Específicas , Mención en Ciudadanía Europea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li><li>• Centro Magisterio "Sagrado Corazón"</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Maestro en Educación Primaria". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.1. Datos básicos de la descripción del título

Se incluye una nueva mención para la Facultad de Ciencias de la Educación, denominada "Mención en Ciudadanía Europea". Se aporta la justificación de la nueva mención y realizan una planificación y descripción adecuada de la misma.

Por otra parte, siguiendo la recomendación de un informe de evaluación anterior (12/03/13),

se ha suprimido en la relación de menciones recogidas en el apartado Datos Básicos de la aplicación informática, la opción Sin mención, que hacía referencia a la posibilidad de que los alumnos obtengan el título sin la obligación de cursar las asignaturas de una mención concreta y se da nueva redacción al párrafo relativo a este aspecto, en el apartado correspondiente a la planificación de las enseñanzas.

#### **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.**

De acuerdo con la propuesta de subsanación recibida del Ministerio, se ha incluido la descripción de requisitos de acceso, reflejando la normativa.

#### **4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.**

Se incluye la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, al haber sido modificada la recogida en la memoria de la Universidad de Córdoba y del centro adscrito. Afecta a la Facultad de Ciencias de la Educación -centro propio- (FCE) y al Centro de Magisterio Sagrado Corazón -centro adscrito- (CSC).

#### **4.5. Curso de adaptación para titulados.**

El informe de evaluación de 19/07/13 recoge el siguiente párrafo: Se realiza una propuesta de Curso de adaptación en la que se indica que en aquellos casos en que el número de solicitantes fuera muy alto, lo que es previsible al menos en las primeras promociones, sería posible que las Universidades organizaran títulos propios por los que posteriormente serían reconocidos los Complementos de Formación, excepto el trabajo fin de Grado, que no es reconocible en ningún caso, según la regulación actual. En este caso, la Memoria debe ser modificada de nuevo, incorporando la información sobre la propuesta del título propio, en el apartado correspondiente de la aplicación (Documento asociado al título propio). En respuesta al mismo, se incorpora en anexo en el apartado 4.4 asociado a la información sobre títulos propios, la información relativa a la oferta de los títulos propios.

Aunque se incluye en la información contenida del Curso de adaptación, se deben indicar los créditos del curso de adaptación en su apartado correspondiente de la aplicación informática.

#### **5.1. Descripción del Plan de Estudios.**

Trabajo Fin de Grado: Se incluye en la ficha del Trabajo Fin de Grado, que se tendrán en cuenta todas las competencias asociadas al título, atendiendo a lo indicado en el (art. 12.7 del R.D. 1393/2007).

Organización temporal: Se ha modificado la organización temporal en asignaturas del 4º

curso del Grado y para el Centro Adscrito, se realizan cambios en la distribución temporal de asignaturas de 2º y 3º curso.

Requisitos previos: Se eliminan los requisitos previos de varias asignaturas, para facilitar la matriculación de los estudiantes para la Facultad de Ciencias de la Educación.

Acreditación del idioma extranjero: Se amplían los criterios sobre el alumnado que está exento de acreditar el nivel de una lengua extranjera. Además de los que cursen la mención de Lengua Extranjera (ya recogido), también estarán exentos los que superen al menos 24 créditos de asignaturas del plan cursadas en una misma lengua extranjera, en la Facultad de Ciencias de la Educación.

### **Actividades formativas, Sistemas de evaluación y Metodologías Docentes**

De acuerdo con el informe de evaluación de 19/07/13, se realiza la vinculación de las actividades formativas a las materias del plan de estudios, incluyendo el número de horas y porcentaje de presencialidad y se vinculan los sistemas de evaluación a las materias del plan de estudios, incluyendo ponderación mínima y máxima. Es recomendable realizar una vinculación de las actividades formativas y sistemas de evaluación más específica a cada una de las materias, las actualmente definidas son excesivamente genéricas.

De acuerdo con el informe de evaluación de 19/07/13, se definen las metodologías docentes y se incluye su vinculación a las materias del plan de estudios.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.**

De acuerdo con la propuesta de subsanación recibida, se incluye información sobre procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz